

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

† S. Matias Apóstol, y S. Modesto Ob.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Sta. Teresa de Religiosas Carmelitas descalzas, de 7 á las 5½.

#### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Las noticias mas importantes de Madrid en este correo son las siguientes.

*Madrid 16 de Febrero.*—En la tarde de este dia han sido conducidos á las cárceles de esta capital siete reos que se hallaban presos en la de Valdemoro, por complicidad en la proyectada sublevacion del Abuelo; entre ellos hay un religioso gilto.

Ademas de algunos destacamentos de tropas de línea, los escoltaban los milicianos de caballería de Valdemoro, Seseña y San Martin. Noticiosos de esto algunos individuos de la Milicia nacional de infantería de esta Corte, fueron inmediatamente á buscar á sus compañeros de armas para obsequiarlos, y estrechar con este motivo mas y mas los vínculos que ya los unen, como defensores de la misma causa.

En el mismo dia han sido conducidos á estas cárceles de la de Leganés algunos sugetos indiciados de complicidad en la conspiracion fraguada últimamente por los enemigos de la libertad.

*Idem 17*—A las 8 de la noche del dia 15 fueron presos en Alcalá de Henares por una comision enviada desde esta corte, y auxiliada por un destacamento de caballería y por la milicia nacional de aquella ciudad, como indiciados en la causa de D. Matias de Vinuesa; y han llegado á las cárceles de esta capital á las 10 de la noche de este dia los sugetos siguientes.

Dr. Escudero, canónigo de la magistral: Dr. Iriarte, id., y catedrático de la universidad: Dr. Magano, id.: Dr. Romero, id.: P. Dr. Humaran, religioso mínimo, catedrático de la universidad; P. Dr. Barbagero, ex-general de la órden de S. Bernardo, id.: P. Garcia, actual abad del colegio de S. Bernardo: P. Carrasco, secretario del ex-general Barbagero: P. Acevedo, rector del colegio de PP. agonizantes: P. Grande, rector del colegio de trinitarios calzados: D. Benigno Vera, escribano: un mesonero llamado Enrique.

Desde que las autoridades asieron los primeros hilos de la trama que los malvados tenían urdida para perturbar la tranquilidad pública, y si podian, el sistema constitucional, no hay

dia que no entren en las cárceles de esta corte algunas personas indiciadas de mayor ó menor complicidad en este atentado. Los que no las conocen podrán creer que el sistema que rige en España tiene muchos enemigos; y al ver entre los presos militares, sacerdotes, regulares y gente del pueblo, tomarán pretesto para hacer creer á los extranjeros que todas las clases de la sociedad estan ansiosas de mudanza. Para evitar que la malicia saque de esta circunstancia tan falsas como perjudiciales consecuencias, nos parece muy útil ir publicando una noticia biográfica de las personas que hasta ahora estan presas, para que vean los extranjeros qué clase de gentes tiene por enemigos el sistema que la Nacion ha adoptado, y para que esta conozca en qué manos querian poner su suerte, esos hombres que tienen siempre en la boca las palabras de Religion, bien público y felicidad nacional.

Uno de los presos en estos últimos dias es un coronel de artillería retirado, llamado D. Manuel de Zeca y Galan. No faltará algun malévolo que al ver complicado en una causa tan fea á un coronel de un cuerpo tan afamado por su patriotismo como es el de artillería, quiera hacer recaer este borron sobre un arma á que realmente no pertenece, puesto que se halla fuera del servicio mucho tiempo hace. Su vida es la siguiente: fue agregado á las armas en esta corte por vago en 1780. Despues de este tiempo estuvo en América donde hizo proezas que le hicieron digno de que en 1813 se le concediese la licencia á propuesta de sus gefes por su conducta *perversa*, valor *no conocido*, capacidad *para enredar é inquietar*, *caviloso y ambicioso*.

En los últimos seis años se dedicó á intrigar con los *camarilleros*, y obtuvo por alto en 1817 el grado de teniente coronel; y el de coronel por el mismo medio en 1819, sin embargo de que S. M., en atencion á su petulancia y mala conducta, le habia destinado á la Coruña en 1816; pero tuvo medio para hallar padrinos que le consiguieron que estuviere en Madrid sin autorizacion ninguna hasta la época presente, que parece que los conspiradores han echado mano de su conocido talento para enredar.



El compañero del Abuelo, que no pudo ser prelo con él por hallarse en misión á Guadalupe, lo ha sido posteriormente con uno que le acompañaba, con el nombre de guía, y que se cree ser uno de tantos.

En el Universal leemos el siguiente comunicado que copiamos por su singularidad.

Señores editores del Universal:—He visto un papel, con fecha en Sevilla, en que se refiere lo ocurrido allí con motivo de la muerte del enfermero del hospital de la Caridad ocurrida el 2 del corriente. Era conocido con el nombre del hermano Rafael de S. Antonio. Con la noticia de su fallecimiento, se esparció por toda la población la voz de que gozaba su alma de la presencia de Dios. Corrió al hospital un inmenso gentío á ver su cadaver desde este momento hasta el 5 inclusive. Se propagó también haber logrado salud por su intercesion varios enfermos. El cura del dicho hospital, D. Juan Vazquez, conocido por su aversion al sistema actual, y que tiene causa pendiente sobre esto, se exaltó y proclamó milagros, y victoreó la fé católica y la santa religion ante un inmenso gentío con espresiones sediciosas, alarmando á la muchedumbre, y escitándola á una rebellion. Esto fue el 5 por la mañana. El Sr. gefe que lo supo, ofició al provisor y al capitán general, y tomó las providencias oportunas para conservar la tranquilidad pública amenazada. La tropa y milicia local estuvieron la noche del 5 prontas al primer aviso, y patrullaron por las calles. Se consiguió el fin. En aquella noche se dió sepultura al cadaver; pero continuaba el concurso y la obstinacion del cura. Fue preciso hacer salir á este de la ciudad, y enviarle al convento de Mercenarios de Lora del Rio. El dia 7 estaba el pueblo tranquilo.

#### Observaciones.

Está visto que á estos pobres hombres que se meten á revolucionar, les falta talento para ello. ¿Porque este celoso Cura no fingió profecias como milagros? ¿y porque no dijo que el hermano á la hora de la muerte habia visto llegar los egércitos aliados á restabler la inquisicion? ¿Porque no clamó que se le habia aparecido su alma, le habia dicho que pronto bajaria fuego del cielo sobre cuantos se oponen á que los gorriones se coman la mayor parte del trigo de la era? ¿Porque no avisó de antemano á cien monjas para que apoyasen su dicho? Con haber fingido caian en el infierno como copos de nieve esta mañana, podria haber sacado un loco partido en un pueblo tan piadoso. Piadoso digo, no supersticioso, como le llamaba un pícaro frances, solo por haber visto una vieja con el rosario en la mano ir á ofrecer piculinas á sus compañeros. Pero mudemos de tono. ¿Es posible que así se ha de abusar de la religion de paz, de amor y de caridad? ¿Es posible que llegue el odio á tal punto que se comprometa de este modo la vida de miles de ciudadanos? Donde, donde encuentran modelos estos apóstoles del fanatismo? ¿Acaso en el evangelio? ¿Han leído alguna vez el sermon divino del monte? Ciegos y guías de ciegos, mirad el abismo horrible que está delante de vosotros, y os va á engullir. Retiraos, si no quereis perecer. No profaneis sa-

crilegamente una religion que se defiende muriendo, no matando. Convenços una vez de que se conserva por los mismos medios con que se propagó, y estos no fueron los que vosotros empleais. Sabed que si llora la indiferencia con que la miran hoy muchos de los hijos que engendró, no la es menos doloroso ver que los enviados como ovejas entre lobos, se han convertido en lobos devoradores de las ovejas. En fin, se os podrá conceder celo, pero no es segun ciencia; y como dice S. Bernardo, el celo sin ciencia precipita á quien le tiene, y es Insufrible al que le experimenta.

El dia 23 de enero próximo pasado se celebró en Brihuega con extraordinario patriotismo la bendicion de banderas y juramento de la Milicia nacional local. Para ello se reunieron las dos Milicias, y dirigiéndose á la iglesia con todas las autoridades, oyeron con la mayor devocion y recogimiento el santo sacrificio. El párroco de San Juan hizo un elocuente discurso; y prestado el juramento ante los dos capellanes del cuerpo que lo son dicho párroco y el de Sta. María, desfiló el batallon por delante de la bandera y pasó á la plaza de la Constitucion, en donde se habia colocado un retrato de nuestro amado Rey, por delante del cual desfiló también la Milicia con repetidas aclamaciones y vivas. Admiró el inmenso concurso la precision de las evoluciones en la Milicia, y la destreza en el manejo del arma, á pesar de ser la vez primera que se hallaba reunida toda. Todo el dia se hizo guardia de honor al retrato de S. M. y á la bandera. Hubo por la noche iluminacion y cuanto contribuye á solemnizar una fiesta patriótica. La Milicia de Brihuega no cederá á ninguna en el cumplimiento del juramento prestado.

La Milicia local de infantería de Martos compuesta de 130 plazas, y un tercio de caballería voluntaria con sus respectivos gefes, prestó el dia 4 del corriente el juramento prevenido por el reglamento. El aire marcial con que se presentaron todos, el discurso del teniente cura D. Juan Manuel Mendoza, en que deshizo las necias calumnias de los enemigos de la Constitucion, y el placer que se notaba en todos los concurrentes era digno de admiracion. En las casas consistoriales se dió un abundante refresco, costado por los oficiales, á todas las autoridades, y terminó con canciones patrióticas. Por la noche baile brillante, entusiasmo y locura con orden como conviene á españoles. Llevó mucho la atencion la gallardia y aire marcial del tercio de caballería, y con él y sus compañeros de armas podemos dar por segura la tranquilidad pública. ¡Honor eterno á los que saben defender á sus conciudadanos! ¡Sean honrados sobre todos y por todos!

*El Colegio nacional de Cirugia-médica establecido en esta corte con el título de San Carlos.*

En cumplimiento de una real orden de 10 de enero del presente año hace saber; que hallándose vacante, por fallecimiento de D. José Montero, la plaza de Cirujano del Hospital del



departamento de Almadenejos, y debiendo proveerse por oposicion, se admitiran unicamente para ella los Cirujanos aprobados así latinos como romancistas que acrediten competentemente haber cursado los años que prescriben las ordenanzas de la facultad para obtener sus correspondientes títulos.

El concurso á oposicion será de tres actos. El 1.º consistirá en una oracion escrita en idioma castellano, y trabajada en el preciso término de veinte y cuatro horas sobre un punto de los pertenecientes á los afectos quirúrgicos, elegido por el opositor entre los tres que sorteáre en la Biblioteca ú otra pieza del colegio, en donde ha de permanecer recluso todo el espresado tiempo, sin comunicacion con persona alguna, á cuyo fin le celará uno de sus contrincantes suministrándosele los libros necesarios.

Concluidas las 24 horas saldrá el opositor de su reclusion y entregará la leccion firmada de su mano al Vice-Director, de quien la recibirá al tiempo de dar principio á la lectura, que deberá durar cuando menos media hora, y concluida aquella satisfará á las objeciones que le hicieren en el mismo idioma y por espacio de un cuarto de hora cada uno de sus dos contrincantes.

El segundo consistirá en esponer con toda claridad y método la historia de la enfermedad que padezca uno de los sugatos colocados en la Sala práctica de este establecimiento ú otra del Hospital General, de tres que sacará por suerte de un número duplo del de opositores, para cuya esposicion se le darán dos horas de término inmediatamente antes del acto, sufriendo en seguida y por igual tiempo que en el anterior las réplicas de sus contrincantes.

El tercero y último ejercicio será privado, y con sola la asistencia de los Jueces Catedráticos de este Colegio y los opositores, preguntando cada uno de aquellos lo que juzgare convenientes sobre todas las partes de la cirugía, y mandando egecutar cualquiera operacion sobre el cadáver para explorar la destreza manual del opositor. La duracion de este ejercicio deberá ser igual para todos los opositores.

La dotacion de esta plaza es de seiscientos ducados anuales.

Los opositores deberán acudir por sí ó por un apoderado legal ante el infrascrito Secretario de dicho colegio para firmar la oposicion en el término de sesenta dias contados desde la fecha, presentando al mismo tiempo los documentos justificativos de tener las circunstancias espresadas, pues sin ellas, y cumplido el término señalado, no serán admitidos. Madrid y Febrero 12 de 1821. — *Dr. Juan Dosácula Catedrático Secretario.*

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Ciudadanos Redactores. — Al paso que en su diario de 9 de febrero he visto la equivocacion que padecieron, en decir que en los Estancos nacionales se vendía el tabaco brasil á 15 rs. 10 ms. la libra cuando no se vende mas que á 15 rs. 2 ms. he observado tambien estar V. bien informados del modo con que acostumbran á gobernarse los con-

trabandistas en el momento que se les acaba el tabaco de contrabando. Yo, Sr. Editor soy de una ciudad en donde la mayor parte de los consumidores prefieren el tabaco de contrabando al del estanco, y por consiguiente podria referirle diferentes casos como los que espresa el referido diario, pues he sabido una y mas veces, que el tabaco brasil que algunos han dejado por malo en la tercena, le han comprado poco despues, por bueno á los contrabandistas haciendoselo pagar estos á cuatro pesetas y media la libra ¿y que libra? libra de las que aquellos acostumbran que segun dicen, son ro onzas escasas. ¿Y en que clase de gentes pensará V. que ha sucedido esto? en unos sabios cicerones que siempre están predicando de que las actuales Cortes lo han echado todo á perder principiando el edificio por el tejado, es decir por la religion, ó sea por sus rentas que por ellos es lo mismo. Tambien he oido á decir que á uno de estos señores, no ha mucho tiempo le sucedió un caso algo gracioso, y es, que un contrabandista fue á una tercena á comprar cuatro libras de tabaco rapé bueno y llenando los botes de tierra y basura, poniendo encima una capa de dos dedos de dicho tabaco de cada uno, tubo la habilidad de saber componer 16 libras. Pusóse un bote en la faltriquera y se fue á casa del Sr. D. N. diciendole si queria comprarle una porcion de tabaco rapé de contrabando del cual traía una libra por muestra: quiso gustarlo del precio, lo ajustaron á duro la libra: fue el contrabandista á buscar las 16 libras de tabaco rapé, ó fuesen cuatro de este y doce de tierra; hizo entrega de ellas al comprador, y este de una onza de oro al vendedor: A los dos ó tres dias hizo el contrabandista segunda visita al Sr. D. N.; pero dió el diablo que fue en ocasion que el buen señor se estaba dando á las brujas por haber ya descubierto el engaño. No se incomode V. dicen que le dijo el contrabandista, que si yo le he engañado, primero me han engañado á mí, pero como conozco al sugeto que me lo vendió no hay nada perdido: vuelvame V. los botes que yo le volveré le onza de oro, y asunto concluido: conformose en esto el Sr. D. N. entregó los botes al que se les habia vendido, y este la onza de oro al que se los habia comprado, quedaron así satisfechos y amigos los dos, aunque solo de vista se conocian, pero duró poco tiempo el sosiego al Sr. pues á poco rato de haberse ido el contrabandista reparo que la onza que aquel le habia devuelto era falsa y solo sobre dorada. Figurense V. señores Redactores que fresco se quedaria el tal ciceron sin onza de oro y sin tabaco rapé, y que contento el otro viendose dueño de las dos cosas. Vaya que



siendo esto verdad, como no dado lo es, me parece debería escribirse con letra de molde; en fin ahí lo tienen Vds. manuscrito, y si gustan insertarlo en su diario, hagan lo que les de la nacional gana que siempre será su amigo.

EL AMANTE DE LA VERDAD.

Sres. Redactores: No permitiéndome los estrechos límites del periódico de Vds. dar una cabal satisfacción á las invectivas que se me dirigen en su diario del 21, sirvânse Vds. á lo menos insertar estos pocos renglones que podrán servir de respuesta al artículo citado.

Jamas pretendí que la Academia médica y otras corporaciones no hubiesen sido por costumbre censoras de imprenta de las memorias que ellas premiaban; pero la costumbre y los estatutos valen poco cuando se oponen á las leyes. Ví solamente en ello una rutina, y lo creí contrario á la Constitución, al derecho de propiedad, y á la última ley de libertad de imprenta espedita por nuestras Cortes. Que si yo me convengo con el contrato propuesto por la Academia, pierda la libertad de imprimirlo, enorabuena, prescindiendo aun de si es ilícito ó legal el contrato. Pero ¿porque ha de obligarme la Academia, siendo yo opositor, á que me desprenda de la propiedad que conceden las Cortes al autor de cualquier escrito? Si la Academia entiende ceñirse á que en la impresion no se la mencione, que hable claro. Yo solo traté de imprimir sencillamente la memoria; nada dije de poner al frente de la obra el nombre de la corporacion que premia, nada dije de que quisiese valerme del dictado de memoria premiada por la Academia, nada dije de consentimiento de la Academia, nada en fin que en la impresion se refiriese á ella.

¿Y porque han de durar aun estos privilegios de que una corporacion prive al orbe entero de observaciones y noticias importantes, si no le da la gana de imprimir una memoria que su autor con mucho gusto publicaria?

Siento no poder ser mas largo; tal vez otro dia si Vds. me lo permiten, continuaré mis reflexiones. Quedo su mas atento servidor. = J. M.

#### Susurros de ayer en Barcelona.

#### Raterias y malas artes de los Pancistas y Bartolos.

Estos lanzaron no hace muchos dias acia las huertas de S. Beltran un lego monigote, con el encargo de predicar é inculcar á la Tia Mónica, á la Tia Francisqueta, á la Tia Tuyes y á la Comadre Rosa y á otras tales imbéciles, que la Religion estaba para caer; que el Papa estaba enojadísimo con las cosas de España; que un Santo Cristo de allá de las Batuecas habia sudado sangre; que la Madre Martirios Ursolina habia tenido una larga conversacion con su Angel de Guarda sobre la Constitucion, y que aun el mismo, aunque el menor de los hijos de San Francisco, habia tenido estas noches pasadas un como extásis en que se le habian revelado unas cosas, como á San Pablo, por ejemplo. Esta última circunstancia no era muy difícil hacerselas *papar* á aquellas pobres gentes, porque segun datos auténticos el tal *hermanuco* pesa una gran parte del dia y de la noche *apuntado* y fuera de sí, ó como decimos en catalan *té el gat, ú la pinya*. Y se encarga á los buenos patriotas, de que si topasen por casualidad con dicho ganapan, ú otros de este jaez, hagan de modo de quitarles la gana de embro-

llar, con tal que la cosa se haga con *muchísimo respeto*, como decia allá el Alcalde de Zalamea.

2.º Dias pasados no menos tuvo una ligera indisposicion un Impresor de esta ciudad, muy conocido por su patriotismo, y que no nombremos, porque nos toca muy de cerca. Con el mismo objeto que el antecedente se esparcen por el pais un sin número de *Monigotes* que iban cantando por el Born y la Rambla, que dicho Impresor estaba ya desauiciado; que no queria de modo alguno confesarse; que moriría como un perro, y que lo mismo que él pensaban, y aun *finarian todos los Constitucionales*. Examinada la cosa muy detenidamente resulta, que el Autor de esta grosera calumnia fue un Religioso Franciscano, y que la propaló en la Sacristía de su Convento al momento de revertirse para salir á celebrar el tan tremendo sacrificio. Y se encarga á los buenos patriotas, de que si topasen con dicho fraile, le pregunten *si cree en Dios y en la Misa* y que lo hagan sobre todo con *muchísimo respeto*, como decia allá el Alcalde de Zalamea.

#### Remedio eficazísimo para curar el Bartolismo, y es probado.

Dias pasados se presentó un *bribon* en una tienda de Pañeros de esta ciudad, bien conocida por el patriotismo de sus dueños, y á pretexto de comprar una grandísima friolera, principió á dejarse caer sobre la iniquidad de esa Constitucion, sobre los peligros que corría el culto católico, y otras lindezas semejantes que son hoy la opinion comun de los *Moralistas* á la *Vinuesa*. Recibido dicho pícaro, como lo sería todo otro de igual calaña en casa de un buen catalan, salió precipitadamente á la calle, y cayó desgraciadamente en el fuego huyendo del humo. Es el caso, que un Sombrerero vecino, que habia presenciado parte de la conversacion, salió de la tienda en pos de él, y despues de haberle dicho dos palabritas en secreto, levanta su terrible mano, y le saludó con tan descomunal bofetón, y aun le menudeó tantos y tantos, que el pobre *Pancista* hubo de largarse con la prisa que se deja entender, no sabemos si muy compungido, pero sí curado por el pronto de la manía de predicar *sin licencia*. Se avisa á los *Pancistas* por caridad, y para que no se anden con morisquetas con un cierto Sombrerero, que trae ya desde Zalagoza patente de patriota muy terrible..... A.

Los curiosos y susurritas de esta ciudad estan esperando con ansia, y como quien dice, en candelillas el resultado de la junta general de parroquianos que debe celebrarse en Sta. Maria del mar para el nombramiento de los 25 que deben elegir dos obreros el uno *ciudadano* de aquel tiempo, con escudo de berroqueño en el porton &c. y el otro menestral sin otros timbres ni grifos que su industria y su honradez.

No se duda de que la eleccion saldrá constitucional por todos cuatro costados, sin atender á privilegios malamente concedidos, y peor conservados, y que no se hará la vergonzosa exclusion de ciertas clases beneméritas. Que en lo civil se haga alguna distincion de clases, pase; porque no hay sociedad en que no se mezcle un elemento de aristocracia: pero; en los negocios parroquiales! en el templo de Dios, donde ni el Rey es privilegiado, donde todos somos iguales y donde no hay plebeyos ni nobles, sino fieles!

## TEATRO.

Entrada particular de MARIANA MUNNÉ, bolera, la siguiente funcion: La célebre comedia el SÍ DE LAS NIÑAS, en la que por indisposicion de la Sra. Pinto, hará el papel de la vieja la Sra. Samaniego. En seguida se bailarán las boleras del Zorongo: á continuacion el sainete el Soldado Fanfarron, dando fin con el quienteto Africano.

A LAS SEIS.



# ARTICULO COMUNICADO.

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DEL 24 DE FEBRERO DE 1821.

El que ataca y zahiere los procedimientos de otro debe proceder constitucionalmente con justicia y beneficencia. En el Diario constitucional de Barcelona del martes día 30 de enero del corriente año de 1821, se leen ciertas espresiones dinigrativas de la conducta que ha observado el Ayuntamiento constitucional de la Villa de Altafulla del corregimiento de Tarragona; y para que vea el público imparcial el espíritu que anima al que dispuso aquella infundada reprehension se continua la siguiente respuesta.

En la Villa de Altafulla se ha puesto de manifiesto el libro de reparto de la contribucion general, y todos los vecinos si quieren pueden serciorarse de la suma que les ha caido y pueden cotejarlo con los señalados á los demas vecinos. Esta manifestacion y cotejo ha movido algunas dificultades y se ha corregido y enmendado con la mayor armonia y escrupulosidad cuando ha habido equivocacion. Los recibos que se libran á los contribuyentes traen la firma y los requisitos que solicita el interesado. Se especifica en el recibo el objeto porque paga. El recibo que se libra no ha de servir al interesado mas que por una simple nota de gobierno, quedando notado lo mismo que se recibe en los libros de pago. Los contingentes, ó cupos se aumentan á proporcion de los aumentos que disfrutan los contribuyentes en razon de sus negocios; y se rebajan á proporcion de lo que se disminuyen los reditos, ó ganancias.

Si el autor del aviso que se incertó en el Diario no fuese vecino de Altafulla se le disimularia la equivocacion que padece; pero cuando el ha presenciado que cuasi todo el vecindario ha satisfecho la contribucion son imperdonables las satiras y equivocaciones procuradas para amotinar al Pueblo contra las legitimas autoridades. Es verdad que algunos pocos no han pagado lo que se les tasó; pero no estrañará el público semejante demora cuando conozca el carácter de los renitentes. Ocupados en introducir clandestinamente á la peninsula géneros de ilícito comercio se presentan al público como que no fuesen comerciantes á pesar que es notorio el aumento que hacen en sus caudales con la introduccion del género prohibido. Como la Nacion no les reclama los derechos de que le pruban, tienen á mal el que los pueblos donde están havecindados les señale cosa alguna por razon de su comercio. Si algun labrador se halla falto de dinero y acude á estos que no quieren pagar la contribucion le prestan dinero con tal que al tiempo de la cosecha les entreguen los frutos al precio que ellos quieren aunque se cometen usuras.

La rectitud que observó el Ayuntamiento de Altafulla en el repartimiento de la contribucion general, la comprueba el que todos sus vecinos la han pagado sin la menor queja. Solo Pablo Manyer y Recasens conocido por *Coloras* satisfizo con protesta, de acudir á la superioridad, el primer tercio de lo que se le señaló por la contribucion correspondiente al pasado año de 1820. Con el oro y la abundancia pretendia intimidar á este cuerpo político; pero salieron frustradas sus ideas cuando conoció que el Ayuntamiento deseaba que sus operaciones llegasen á la superioridad. Allí hubiera manifestado este cuerpo político cuan perniciosos son al estado unos entes que solo respiran egoismo por mas que queden sacrificados los buenos españoles.

El Ayuntamiento conoce el freneci y el atolondramiento que devoia á los que acriminan su proceder y se habria abstenido de contestacion si la nota que entraña el Diario constitucional del dia 30 del último enero relativa á Altafulla no hubiese circulado mas que en dicha Villa, pero como es deudor el Público de sus procedimientos por esto dá la presente contestacion á fin de que la impostura, la calumnia, y el servilismo jamás triunfen de la virtud de la justicia y del desintrres.

Altafulla 12 de febrero de 1821. = *Juan Vilá*, Alcalde. = *Juan Gatell*, Regidor Decano. = *Andres Baradat*, Regidor. = *Isidro Pijuan*, Regidor. = *José Alegret*, Regidor. = *Jayme Marques*, Procurador Sindico.

IMPRESA CONSTITUCIONAL DE JUAN DORCA.



# ARTICULO COMUNICADO.

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DEL 24 DE FEBRERO DE 1821.

El que ataca y quiere los procedimientos de otro debe proceder con constancia y justicia y benevolencia. En el Diario Constitucional de Barcelona del martes día 30 de enero del corriente año de 1821, se leen ciertas expresiones dignativas de la conducta que ha observado el Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Alcala del cortijo de Tarragona; y para dar vez al público imparcial el espíritu que anima al que dispuso aquella inhumana representación se continúa la siguiente respuesta.

En la Villa de Alcala se ha puesto de manifiesto el libro de reparto de la contribucion general, y todos los vecinos se quieren poner a discutir de la suma que les ha caido y mucho cuidado con los señalados a los demás vecinos. Esta manifestacion y como se ha movido algunas discusiones y se ha corregido y conmendado con la mayor calma y escrupulosidad, cuando ha habido equivocacion. Los recibos que se han dado a los contribuyentes tienen la forma y los requisitos que solicita el interesado. Se especifica en el recibo el objeto que se paga, el recibo que se libra no ha de servir al interesado mas que por una simple nota de gobierno, quedando notada la misma que se recibe en los libros de pago. Los contribuyentes, o supos se aumentan a proporcion de los sueldos que disfrutan los contribuyentes en razon de sus negocios, y se repagan a proporcion de lo que se disminuyen los recibos de ganancias.

Si el autor del ataque que se hace en el Diario no fuese vecino de Alcala se le distinguiera la equivocacion que parece; pero cuando el ha presenciado que casi todo el vecindario ha estado en la equivocacion, y que las salidas y equivocaciones por una parte, y las entradas por otra, se han hecho con las mismas autoridades. Es verdad que algunas veces no han pagado lo que se les debe; pero no extrañan el público siempre se depara cuando conexas el carácter de las rentas. Cuando se introducen contribuciones a la pensión general de hecho concurro se presentan al público como que no fueran contribuciones a pesar que es notorio el aumento que hacen en sus capitales con la introduccion del género prohibido. Como la Nación no les reclama los derechos de que se habla, hacen mal el que los pueblos donde estan habiendo los señales cosas algunas por razon de su comercio. Si algun labrador se halla falta de dinero y acude a otros que se quieren pagar la contribucion, la prestan dinero con tal que al tiempo de la cosecha le devuelvan los frutos al precio que ellos quieren aunque se comen unas. La contribucion es para el Ayuntamiento de Alcala en el repartimiento de la contribucion general, la contribucion que todos sus vecinos la han pagado sin la menor dificultad. Solo el Sr. D. Juan de Hoces conocido por el Sr. D. Juan de Hoces, se acordó a la superioridad el primer tercio de lo que se le señaló por la contribucion correspondiente al pueblo que es de 1821. En el año y la abundancia protestó manifestar a este Sr. D. Juan de Hoces, que aliora habia sus ideas cuando conoció que el Ayuntamiento de Alcala habia manifestado este error por las equivocaciones hechas a la superioridad. Allí hubieron manifestado este error por puntos con los señales con el estado años antes que solo respaldan eguamente por mas que pueden satisfacer los pueblos españoles.

El Ayuntamiento de Alcala y el ayuntamiento que hevo a los que en materia se propone y se habia abdicado de contribucion a la nota que estaba en el libro constitucional del día 30 del último enero relativa a Alcala no hubiese concluido para que se diese Villa, pero como se habia el público de sus procedimientos por ser la de la presente contribucion a fin de que la industria, la agricultura, y el servicio para mejorar de la salud de la justicia y del bienestar.

Alcala es de febrero de 1821. Juan Vela, Alcalde. = Juan Gallo, Regidor. D. Juan de Hoces, Regidor. = Juan Vela, Alcalde. = Juan Gallo, Regidor. = Juan de Hoces, Regidor. = Juan Vela, Alcalde. = Juan Gallo, Regidor. = Juan de Hoces, Regidor. = Juan Vela, Alcalde. = Juan Gallo, Regidor. = Juan de Hoces, Regidor.



# PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 24 de febrero de 1821.

## GRANOS DE PRIMERA CALIDAD, TRIGOS DEL PAIS. Nominales.

	Peset. la cuar.
Aragon	17 a 17 1/2
Ampurdan	15 1/2 a 16
Aguilas	17 1/2 a 18
Mesclilla de Sevilla.	17 1/2 a 18
Mar negro. 1.a y 2.a calidad	16 a 18
Cevada del reino.	7 1/2 a 7 3/4
Cevada de Cartana,	9 a 8 1/2
Urgel y Aragon	18 a 18 1/2
Avichuelas de Valencia.	15 a 15 1/2
Havones de Alexandria.	10 1/2 a 10
Pesetas el quintal	
GARROBAS de Sicilia.	a
Ibiza.	a
Valencia á bordo.	3 7/8 a 4
Pesos fs. el barril	
Pesos fs. el quinta,	

## FRUTOS COLONIALES.

	Lib. Cat. quintal.
CAÑA de la Habana 3/5 blan-	18 a 19
co y 2/5 quebrado.	18 a 19
Blanco.	17 a 19
Quebrado.	18 1/2
CAÑA del Perú.	a
De Caracas.	a
CAÑOS al pelo de Buenos Aires	a
Dichos.	32 1/2 a 33
De la Habana sala. s por esc.º	28 a
De Cuba de 21 a 24 ft de peso.	a
De Guayana de 20 a 22 ft	a
De Puerto-Rico y Costafirme.	31 a 32
Del Brasil de 28 a 29 ft	a
Sebo de Buenos-Aires.	a
Estañó del Perú.	a
Suel. Catal la ft.	
CAÑO de Caracas segun calidad.	14 1/2 a 15
Maracaibo.	12 a 13
Guayaquil.	7
Madalena.	a 7 ss.
Pimienta de Tabasco.	7,9 a
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.	7,3 a 9,
Pesos fs el quintal.	
CAÑA.	38
Pesetas la ft	
CAÑA Plateada.	a 21 1/2
Negra.	21 1/2 a 22
Granilla.	a
Quina fresca y superior.	a
Calisaya.	11 1/4 a
Flor de Goatemala.	10 1/2
Flor Caracas.	10 1/2
Obresaliente.	7 1/2 a 8
Corte.	5 3/4 a 6
Pesetas el quinta.	
CAÑO Campeche.	9 1/2 a 10
Brasilete de Santa Marta.	24 a 26 1/2
Dicho Fernambuco.	a
Ps. 128 ctos q	
CAÑO de Fernambuco. 1.a	39 a 39 1/2
Dicho. 2.a	a
Guayana y de Varinas.	a 36
Carita.	24
Caron.	27 a
Camaná.	32 a
San Andres.	28 a
Caracas y Puerto-Cabello.	26 a 24
Molinillo.	32 a
Cuba.	32 a
Puerto Rico.	37 a
Nueva Orleans.	30 a
Quina de primera.	33 a
Dicho de segunda.	26 a
Vera-Cruz con pepita.	7
Tabana	29 a 30

## ALGODON de Motril.

Dicho de Ibiza con pepita.	7
Dicho de Levante.	27 a 26
VARIOS GENEROS Y EFECTOS. i	
Pesetas el quintal.	
AARÓZ de Valencia.	20 1/2
De Cullera.	
De Lombardía.	18 a 18 1/2
De Alejandria con sal.	a
De la Carolina.	a
Pesetas la ft.	
AZAFRAN.	32
Lib. ca	
ALMENDRA de Esperanza.	28 1/2 a 28
De Mallorca.	17 a
Avellana del Pais.	30 a 28 1/2
Anis de Alicante.	a 19 1/2
Dicha de la Provincia.	16 a 17
Acero de Trieste.	16 a 16 1/2
ALUMBRE de Aragon.	a 6 3/9
De Holanda.	a
De Civitavechia.	a
ACEITE de Vitriolo Ingles.	3 3,, 3,,
Dicho de Francia.	3 a 3,,3
AGALLAS de Alepo negras.	25
Dichas en sorte.	14
AGUA FUERTE de 42 grads.	14,,6
de 36 grado	13,,3
de 32 grados	11
Pea Sst ortian.	
ACEITE de comer de la rivera de Génova.	a
Del Pais bueno.	4
De Tunez.	a
De Mallorca.	a
Comun.	a
Pesetas el quintal.	
BARRILLA de Alicante	15 a 16
De Tortosa.	a
Sosa.	3 a 3 1/4
Duros ql. hol. á bor.	
BACALLAO de Noruega.	5 1/2 a 5
Pezpalo abierto.	5 a 5 1/2
Dicho redondo.	
Duros ql. ing. á bor.	
De Terranova.	4 1/2 a
Lenguas de Schetland.	5 Duros ql. catal
Bacalao id.	31 a
CAÑAMO de primera.	12
De segunda.	9 1/2 a 10 1/2
Peinado de primera.	17 a 18
Dicho de segunda.	
Pesetas el quintal. i	

## CORCHO en hojas de primera y segunda.

Dicho inferior.	a
Pesetas la ft	
CANELA de Holanda.	1.a 14 1/2 a 15
Idem.	2.a
De la China en fagito.	3 1/2 a 3 1/4
Clavillos.	5 1/2
Sueldos la ft	
CERA de Berberia.	a
Del Pais.	18,,9a 20
De Cuba blanca.	a
Cardenillo.	12 a 12 6
Pesetas el quintal	
Caparrosa.	6 a 7
Sueldos la cana	
DUELAS de roble de Romanía.	86 a 90
Pesetas la Botada.	
De Castaño furnida.	18 1/2 a 19 1/2
Sueldos la ft	
GRANILLA de Aviñon.	8 a 11
GOMA Arabiga.	11,,6a 12
Berberisca.	6 a 6,,6
Libras el quintal.	
De Mallorca.	24
De Sicilia.	24a
HIERRO de Suecia bien asurtido.	11
De Rusia.	

## JABON de piedra.

LANA sucia la saca de	6
De Segovia.	40 a 4
De Extremadura.	34 a 3
De Molina Trasumant ó Mer-	
rina.	30 a 32
Entrefina.	24 a 26
Sueldos elmas	
LINO de Holanda. núm. 32.	
Id.	40. 109
Id.	48. 11, a 113
Id.	64. a 13
Id.	80. 14,,9a
Sueldos la ft	
MANNA de Geraci.	8 a 9
Sueldos la ft	
PIMIENTA de Holanda.	7 ss. 6.
Pesetas la resma	
PAPEL superfino de Capellades.	18 a 20
Florete de idem.	11 a 14
Floretillo de idem.	9 a 10
Florete de Olot y Bañolas.	8 a 9
Estraza superior la bala.	30 a
Idem comun idem.	27 a
Pesetas la ft	
PIELAS de liebre segun calidad.	6 a 7
Libras el quintal.	
RUBIA de Francia primera.	34 a 35
Dicha segunda.	27 a 28
Del Reino.	27 a 28
Sueldos la ft	
SALSATURNO.	10 a
SUELA curtida.	a
Pesetas el quintal.	
SUMAQUE.	20 a
Pesetas la ft	
SEDA pelo de Turin.	1.a 31 a 33 1/2
Dicho.	2.a 30 a
Dicho Lombarda.	1.a 29 1/2 a
Dicho	2.a a
Trama torcida Lombarda su-	
perfina.	a
Dicha de Mesina.	20 a
Hilandero de Valencia.	21 1/2 a
Entredoble.	19 a 19 1/2
Trama fina.	18 a 18 1/2
Trama de Aragon fina.	17 1/2 a 18
Dicha mediana.	17 a
Dicha gruesa.	16 1/2 a
Libras el quintal.	
VITRIOLO VERDE de Inglaterra.	9 a 13 1/2
De Francia.	10 a 12 1/2

## CAMBIOS.

Lóndres.....	37 y 37 1/4.
Paris.....	de 15 80/100 á 15 90/100.
Marsella.....	15 80/100 y 15 85/100
Gibraltar.....	3 p. c. daño.
Madrid.....	de 1/2 á 7/8 p. c. id.
Málaga.....	3 p. c. id.
Cádiz.....	2 1/2 p. c. idow.
Valencia.....	de 1/4 á 7/8 p. c. idem.
Zaragoza.....	1 p. c. idem.
Reus.....	beneficio.
Idem.....	1/4 p. c. beneficio corto.
Tarragona....	idem.
Vales comunes Setiembre	73 1/2 p. c. daño.
idem idem mayo	74 1/2 p. c. idem.



PRECIOS COMUNITARIOS POR MARCA

nota arreglada por el Colegio de Comerciantes de la plaza de Barcelona el día 10 de febrero de 1891

DESCRIPCIÓN DE LAS MARCHAS	PRECIO EN BARCELONA	PRECIO EN MADRID
Café de Holanda	28.00	28.00
Café de Indias	27.00	27.00
Café de Java	26.00	26.00
Café de Sumatra	25.00	25.00
Café de Arabia	24.00	24.00
Café de Ceilán	23.00	23.00
Café de Bengala	22.00	22.00
Café de Java Superior	21.00	21.00
Café de Java Inferior	20.00	20.00
Café de Java Superior	19.00	19.00
Café de Java Inferior	18.00	18.00
Café de Java Superior	17.00	17.00
Café de Java Inferior	16.00	16.00
Café de Java Superior	15.00	15.00
Café de Java Inferior	14.00	14.00
Café de Java Superior	13.00	13.00
Café de Java Inferior	12.00	12.00
Café de Java Superior	11.00	11.00
Café de Java Inferior	10.00	10.00
Café de Java Superior	9.00	9.00
Café de Java Inferior	8.00	8.00
Café de Java Superior	7.00	7.00
Café de Java Inferior	6.00	6.00
Café de Java Superior	5.00	5.00
Café de Java Inferior	4.00	4.00
Café de Java Superior	3.00	3.00
Café de Java Inferior	2.00	2.00
Café de Java Superior	1.00	1.00
Café de Java Inferior	0.00	0.00